

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Enero dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

Medio de control:	REPETICIÓN
Demandante:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA
Demandado:	YOLANDA PINTO AFANADOR-DANIEL ARTURO GAVIRIA VELEZ-MATEO GAVIRIA VELEZ
Radicado:	05001-33-33-012-2012-00489-00

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos meramente formales por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 162, 166 y 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y artículo 612 del Código General del Proceso que modifica el artículo 199 del CPACA, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de diez (10) días so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. De acuerdo con la relación de pruebas hecha en la demanda a folios 20, se observa que en los anexos de la demanda hace falta algunos de los documentos allí relacionados, razón por la cual se deberán aportar los siguientes documentos:

- Copia del certificado de defunción de Guillermo Gaviria Correa, de la Notaria de Urrao –Antioquia.

2. Deberá allegar copia de la demanda en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF) a efecto de proceder con la notificación electrónica a las partes demandadas, intervinientes y terceros.

3. Dos (02) copias de la demanda y sus anexos para la notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público.

4. Dos (02) copias de la demanda y sus anexos para la notificación a los demandados toda vez que solo se aportó un traslado.

4. Copia de la demanda y sus anexos las cuales quedarán en la secretaría del Despacho a disposición de las partes.

Del memorial con el cual se de cumplimiento a los requisitos, y los anexos que se presenten, se debe aportar copia para el traslado.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, ENERO 22 DE 2013 Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
--